



## **MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO**

### *EDICTO de 14 de octubre de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación de Estatutos.* (2021ED0119)

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Riberos del Tajo, por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 15 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos vigentes, y en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura:

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Riberos del Tajo en relación a sus integrantes y al puesto de Secretaría.

**Segundo.** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos interesados y en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

**Tercero.** Simultáneamente dar traslado del texto de la modificación a la Diputación Provincial de Cáceres y Comunidad Autónoma a fin de que realicen las consideraciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la mancomunidad para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Cañaveral, 14 de octubre de 2021. El Presidente, MARIO CERRO FERNÁNDEZ.